

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6314 DOCTOR PÉREZ MATEOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "DOCTOR PÉREZ MATEOS, S.A." se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Génova, número 26, de Madrid), el próximo día 26 de diciembre de 2024, a las 12:30 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Autorización para la venta del inmueble propiedad de la Sociedad y la rama de negocio asociada al mismo de conformidad con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital. Acuerdos a adoptar.

Tercero.- Aprobación del reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, subsanar, ejecutar y formalizar, los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Se hace constar a los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, el acta de la Junta se levantará con intervención notarial.

Los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Aquellos accionistas o su representante que acudan personalmente al lugar de celebración de la Junta General, presentarán su Tarjeta de Asistencia. En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Si el accionista no pudiese asistir o no tuviese el número de acciones necesario para ello, podrá otorgar su representación a favor de persona legitimada para asistir a la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad o mediante correspondencia postal.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por escrito.

Asimismo, con el fin de facilitar la participación del accionista, los Sres. accionistas puedan ejercer sus derechos, haciéndose representar por quien ejerza la Presidencia de la Junta

General, para lo cual deberán cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto, indicando instrucciones de voto en los puntos del Orden del Día que así lo deseen.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo igualmente obtener de la Sociedad la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Tienen derecho de asistir a la Junta General, por si o representados, todos los titulares de acciones inscritos en el Libro-Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2024.- El Presidente y la secretaria, D. Armando Solís Vázquez de Prada y D^a. Elena Carrascosa Romero.

ID: A240053120-1